

PSOE.A SALOBREÑA



A FAVOR. El ex-alcalde de Salobreña Manuel Pérez Cobos. /J. M.

Un juzgado da la razón a Pérez Cobos y anula la gestora socialista

La ejecutiva anuncia que recurrirá el fallo y que no cambiará en nada la situación actual

IDEAL 4-9-2004

C. M. /F. M. O. SALOBREÑA

«Hemos ganado, la justicia nos ha dado la razón, la democracia ha triunfado». Con estas palabras el ex alcalde de Salobreña, Manuel Pérez Cobos, expresó ayer su satisfacción por el fallo del juzgado número 4 de Motril que anula las decisiones tomadas por la comisión ejecutiva federal del partido socialista.

La resolución judicial anula la suspensión de las funciones de la comisión ejecutiva municipal, la paralización de la actividad orgánica de la agrupación y la designación de una comisión gestora. Además, el juez anula la disolución de la agrupación municipal del PSOE de Salobreña.

Pérez Cobos anunció que tras la sentencia «las cosas volvían a su estado inicial». Esto supondría, según el ex alcalde socialista, que él volviese a su cargo y que los derechos de todos los militantes del censo del partido quedaban restablecidos. «La agrupación socialista de Salobreña comienza una nueva etapa en la que se constituirá una nueva ejecutiva y se elegirán a nuevos dirigentes», anunció Pérez Cobos, quien afirmó que la otra sede del partido era a partir de ahora ilegal y que esperaba su cierre. Ante el posible recurso de la ejecutiva federal, el ex alcalde consideró que hará más daño al partido.

Por su parte, el secretario provincial de organización del PSOE, Juan Manuel Fernández, subrayó que la sentencia del juzgado de Motril no cambia en nada la situación de esta formación política en Salobreña, y se mostró en desacuerdo con la argumentación del juez que en su sentencia no discute el fondo sino la forma en que se tramitó la disolución de la agrupación local.

Recurso

La ejecutiva local socialista recurrirá, antes de cinco días, la sentencia a favor del ex alcalde salobreño. El secretario de organización explicó que ante la crisis del PSOE, reconocida incluso por una publicación del propio Pérez Cobos, la ejecutiva federal acordó suspender la actividad de la agrupación local y nombrar una gestora. Fernández consideró que el procedimiento del PSOE es el correcto, mientras que interpretación que el juez hace de los estatutos no lo es.

Además añadió que la disolución de la Agrupación Local y el cese de los tres concejales son irreversibles aunque tras el recurso de la sentencia la Audiencia Provincial fallara a favor del ex socialista. «El PSOE acatará las resoluciones judiciales y resolverá el defecto de forma, pero esto no corrige las acciones de las personas».